



Buenos Aires, 27 de Noviembre de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 1248/2012

VISTO:

La Actuación CM N° 25059/12 iniciada por la Dra. Cristina Beatriz Lara, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 21, solicitando la prorroga del interinato de la agente Dra. María Gabriela Arroyo; a los fines de cubrir, en su Tribunal, el cargo de Oficial, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, que se pronunció mediante Dictamen RR.LL./OD N° 271/12, el cual se encuentra agregado a estas Actuaciones.

Que el hecho generador de la presente propuesta lo constituye la vacante en el cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 21 que se generará desde el 20 de noviembre de 2012 al 09 de enero de 2013 inclusive, como consecuencia de las licencias concedidas consecutivamente al agente Dr. Franco Cabrera, Legajo N° 1463, extraordinaria por razones particulares, ordinaria compensatoria y extraordinaria por paternidad, conforme lo informado por la Oficina de Licencias y Presentismo.

Que el agente Dr. Cabrera está ejerciendo un interinato en el cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 8, conforme Resolución de Presidencia N° 933/2012.

Que la Agente Dra. María Gabriela Arroyo, Legajo N° 2766, actualmente reviste en el cargo de Oficial interina en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 21, conforme Resolución de Presidencia N° 1143/12, mientras se extienda el pase y promoción conjuntos e interinos del agente Franco Cabrera.

Que en consecuencia esta Presidencia entiende que, en las condiciones enunciadas precedentemente y atento los antecedentes y requerimientos que han sido esgrimidos, no existen objeciones que formular respecto de la propuesta de prorroga de interinato en estudio; la cual, atento lo antes señalado, se interpreta debiera de resultar procedente en cuanto a su operatividad con carácter retroactivo, a partir del día 20/11/12 y extenderse conforme lo solicitado y la reglamentación vigente en la materia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que existen recursos presupuestarios suficientes y que se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA SRA. VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**



Art. 1º: Disponer, a partir del día 20 de Noviembre de 2012, que la agente Dra. María Gabriela Arroyo, Legajo N° 2766, continúe revistando en el cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 21, con carácter interino, en virtud de las licencias extraordinarias por razones particulares y paternidad y ordinaria compensatoria, concedidas consecutivamente al agente Franco Cabrera, mientras se extiendan las mismas y hasta su reincorporación efectiva.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 21, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1248/2012


ALEJANDRA PETRELLA
Vicepresidente